15 AÑOS

1999-2014

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 035 /2014

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO APRUEBA DOCUMENTOS REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLE CUPA`Y ENTRE PALO SANTO, PINDO, YVYRARO, CANCHARANA Y PALMITO BARRIO LA VICTORIA, CON DOCUMENTOS DE RESPALDO ACTA DE APERTURA, RESOLUCION IM Nº 1.396/2014, CONTRATO Nº 203/2014----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal Expediente Nº 111----------

CONSIDERANDO: El Dictamen Favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DOCUMENTOS REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLE CUPA`Y ENTRE PALO SANTO, PINDO, YVYRARO, CANCHARANA Y PALMITO BARRIO LA VICTORIA, CON DOCUMENTOS DE RESPALDO ACTA DE APERTURA, RESOLUCION IM Nº 1.396/2014, CONTRATO Nº 203/2014----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2014----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Lic. María Florencia Fernández Peralta
Presidenta de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 18 de Junio de 2.014

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

15° años
1999 - 2014

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

RESOLUCION N° 1.396/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: FCM CONSTRUCCIONES - FERNANDO JAVIER CABALLERO MAIROZA - RUC 5426458-8, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CUPA'Y ENTRE PALO SANTO, PINDO, YVYRARO, CANCHARANA Y PALMITO - BO. LA VICTORIA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 312.641**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, y decide adjudicar a la empresa **FCM CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL, FERNANDO JAVIER CABALLERO MAIROZA - RUC: 5426458-8, por la suma de Gs: 228.510.000 (son guaraníes: doscientos veintiocho millones quinientos diez mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **FERNANDO JAVIER CABALLERO MAIROZA - RUC: 5426458-8, por la suma de Gs: 228.510.000 (son guaraníes: doscientos veintiocho millones quinientos diez mil)**, según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Empedrado calle cupa'y entre palo santo, pindo, yvyraro, Cancharana y palmito - Bo. La Victoria, con badenes y cordón cuneta, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Abog. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal